encargados de ella, cuidarán de que los aparatos empleados en ella no queden funcionando, ni en peligro de sufrir deterioro por emanaciones ú otra cualquiera causa -y por lo mismo las balanzas no se dejaran nunca cargadas, ni libres de sus apoyos á no ser en el momento en que colocada ya la pesa en el platillo se va á ver si equilibra ó no al cuerpo que se trata de pesar. ⌣

Art= 11º.— Tampoco se dejaran cargadas de una leccion á otra las pilas de Bunsen y sus análogas cuyos electrodos y vasos porosos habran de lavarse perfectamente ó dejarse en agua. ⌣

" 12º.— Diariamente se anotaran las faltas de asistencia perdiendo curso el alumno que llegare á cometer 15 faltas ó que ejecutase mal 10 prácticas. ⌣

" 13º.— No se permitirá á los alumnos de prácticas hablar unos con otros á no ser para discutir los individuos de una misma seccion la manera de ejecutar la practica que tengan á su cargo. ⌣

" 14º.— Todo alumno al llegar al laboratorio deberá presentarse al Sr Ayudante jefe de sus prácticas y no se retirará sin haber obtenido su venia para ello. ⌣

Madrid = 1º de Octubre de 1890.

[S. Quintero]

Reglamento
del
Laboratorio de Prácticas de Física
de la Universidad Central

Art. 1º — Los alumnos matriculados en las Prácticas serán agrupados en secciones que constarán del menor numero posible de alumnos, teniendo en cuenta el de matriculados: en caso posible el trabajo sera individual. —

" 2º — A cada sección ó individuo se le designará cada dia la práctica que ha de efectuar en el inmediato, para que de este modo venga el alumno preparado con el estudio del problema en que haya de ejercitarse. —

" 3º — Llegados el alumno ó la sección al laboratorio pedirán á uno de los Sres Ayudantes el aparato principal y los accesorios correspondientes para el trabajo que ha de efectuar, asi como el local y sitio en que ha de trabajar. —

" 4º — Cada alumno tendrá un cuaderno especial en el que irá anotando los instrumentos ó aparatos que necesite, la preparacion que con ellos efectua, los fenómenos que vaya presentando la experiencia y el resultado final que obtuviere. —

Art. 5º — Todas las mediciones que hayan de hacerse se efectuarán tres veces por cada alumno, anotándose en el cuaderno la inscripción correspondiente á cada una de ellas.

" 6º — Cuando los resultados de una experiencia hayan de servir de datos para un cálculo este se escribirá detalladamente en el cuaderno.

" 7º — Terminada cada operación los alumnos devolverán al Sr Ayudante los aparatos que este le hubiere entregado, y que deberán volver perfectamente secos y limpios.

" 8º — Si en el aparato hubiere habido alguna rotura, el alumno que la hubiere causado por torpeza ó impremeditación y la compostura ó reposición no excedieren de 20 pesetas, la abonará el alumno: en el caso en que excediera de esta cantidad, pagará una multa de este valor para adquisición de material científico ó de libros para la biblioteca del laboratorio.

" 9º — Los libros de esta biblioteca podran ser consultados por los alumnos pero no podran sacarlos del local, ni tomarlos, como tampoco los aparatos de los armarios donde unos y otros estan colocados, sino que siempre los entregarán y recibirán por medio de los Sres Ayudantes.

" 10º — Cuando una práctica no pudiere terminarse en una sesion, el alumno ó seccion